

DECRETO N° 2 603 /

TEMUCO, 01 JUL. 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana, apoyando una ceremonia de síntesis de la mesa de trabajo denominada "Apoyando la Reinserción Social de forma asociativa en la comuna de Temuco", el día Jueves 03 de Julio del presente año. A fines de transmitir a la comunidad las propuestas de trabajo de las diversas instituciones para potenciar el trabajo intersectorial para la reinserción social.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad "**Mesa de Trabajo: Apoyando la Reinserción Social de forma asociativa en la Comuna de Temuco**", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de Trabajo: Apoyando la Reinserción Social de forma asociativa en la Comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Autoridades comunales e integrantes de la mesa de trabajo
Objetivo General de la Actividad	Coordinar a las diversas Instituciones que trabajan por la Reinserción Social.
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar el trabajo realizado después de 3 sesiones, llegando al cierre de esta mesa, con resultados de propuestas importantes por cada de las instituciones participantes, potenciando el trabajo intersectorial para la reinserción social, los cuales se presentarán en esta ceremonia para conocimiento de los invitados.
Cobertura Estimada	Autoridades 10, Instituciones 8 y Participantes 34.
Gasto programado	\$107.100.- Servicio Coffe Break
Registro de la actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la ejecución	03 de Julio de 2014.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$107.100.- al centro de costos 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. La contratación de servicio **coffe breack**, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Ceremonia a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/vhm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

